



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución Nº 86/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Gastón Mauricio FUNES, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Legislación, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2007, aconsejó refrendar la Resolución Nº 86/2007 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 86/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Legislación, sin tener previamente regularizada su correspondiente correlativa Ingeniería Electromecánica II, al





## Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

alumno Gastón Mauricio FUNES, Legajo Nº 22617, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 922/2007

UTN mel

Ing, HECTOR CARLOS BROTTO

JOSE MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento